



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2M2G0D1U1Z4W6M040DTJ



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/10100/2024

Código Documento
CYP181030Y

Fecha del Documento
22-10-24 12:26

Asunto
ACTA MESA APERTURA SOBRES A Y B DEL EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTIVA EN LA NIEVE (CONVIVENCIAS EN LA NIEVE 2025) 6 LOTES

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTIVA EN LA NIEVE 2025 (CONVIVENCIAS EN LA NIEVE) 6 LOTES. EXPTE. 2024/40C

En Palencia, siendo las 12:32 h. del día 15 de octubre de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).
D. ENRIQUE HERMOSO NAVASCUÉS (Coordinador del Servicio de Deportes, Ocio y Tiempo Libre)

SECRETARIO DE LA MESA: D. LUIS SIMANCAS CIDAD (Jefe accidental del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Apertura y calificación administrativa.

En primer lugar, se procede a la apertura del **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración y DEUC, correspondiente a los siguientes licitadores concurrentes a la licitación:

| Nº LIC | LICITADOR | LOTE 1: Andorra- Grand Valira 1 Del 12 al 18 de enero de 2025 | LOTE 2: Andorra- Grand Valira 2 Del 19 al 25 de enero de 2025 | LOTE 3: Andorra- Grand Valira 3 Del 26 de enero al 1 de febrero de 2025 | LOTE 4: Andorra- Grand Valira 4 Del 2 al 8 de febrero de 2025 | LOTE 5: Andorra- Grand Valira 5 Del 9 al 15 de febrero de 2025 | LOTE 6: Baqueira- Viehlha Del 26 de enero al 1 de febrero de 2025 |
|--------|-----------------------------------|---|---|---|--|---|---|
| 1. | VERAL VIAJES S.L. B22422687 | X | X | X | X | X | X |



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2M2G0D1U1Z4W6M040DTJ



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/10100/2024

Código Documento
CYP181030Y

Fecha del Documento
22-10-24 12:26

Examinada la documentación de los licitadores concurrentes a la licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declarar admitido al licitador anteriormente señalado a cada uno de los lotes a los que presenta proposición, por cuanto su documentación se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Apertura criterios basados en juicio de valor.

Antes de proceder a la apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Efectuado el descifrado y apertura del Sobre B y examinada la documentación presentada por el referido licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe del Servicio de Deportes**, para que proceda a valorar las proposiciones concurrentes a la licitación teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente ó dependientes de un juicio de valor, indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12:48 h.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.